

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 d abril de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020 - 0541

Teniendo en cuenta el cumplimiento del auto anterior y como quiera que fue presentado documento de cesión de crédito, el Juzgado **DISPONE:**

- 1. ACEPTAR LA CESIÓN** de todos los derechos de crédito contenido en el presente trámite efectuada por CONTINENTAL DE BIENES S.A. BIENCO, como CEDENTE, a AFIANZADORA NACIONAL S.A., como CESIONARIO hasta la suma de \$9.000.000.
- 2.** En consecuencia de lo anterior, se tiene como CESIONARIO Y SUBROGATARIO PARCIAL en el presente trámite a **AFIANZADORA NACIONAL S.A.** hasta la suma antes memorada.
- 3.** Para los efectos del artículo 68 del C. G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a **AFIANZADORA NACIONAL S.A.**

Notifíquese la presente decisión a la parte demandada, por anotación por estado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 036

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria